

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Oct de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 246 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 235/2017, el Expediente Administrativo MPT0001 20/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 235/2017, se aprobó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Germán Izcue, D.N.I. 25.430.973, desde el día 1 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar.

Que mediante nota de estilo se informa a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, que por un error administrativo se indicó fecha de inicio del contrato el 1° de noviembre cuando debió decir 1° de octubre de 2017, por lo que se requiere iniciar las gestiones de practica tendientes a modificar el plazo establecido en el contrato bajo la modalidad de locación de servicios suscripto con el Sr. Germán Izcue.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente se procede a dictar el acto administrativo que modifique el artículo 1° de la Resolución AGT N° 235/2017.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2017.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución AGT N° 235/2017, el que deberá leerse de la siguiente manera: "Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Germán Izcue, D.N.I. 25.430.973, desde el día 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaria General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar.

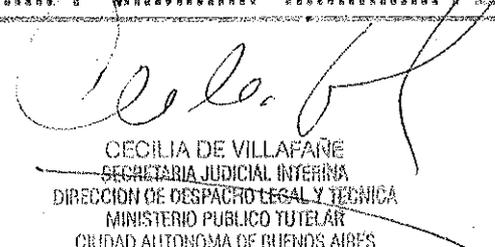
Artículo 2.- Hacer saber a la Dirección de Despacho Legal y Técnica que se deberá modificar el Artículo 5° del contrato bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. Germán Izcue de acuerdo a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución y mediante la Adenda pertinente.

Artículo 3.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2017.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 246/17	T. XVIII	F° 531	FECHA 26-10-17

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES